

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-04/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día tres del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

El 7 de enero de 2021 el ciudadano **B.A.A.**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad, presentó solicitud de información número 04/2021, la cual, en virtud de lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 y 55 del Reglamento, le fue admitida para tener acceso a la siguiente información pública:

1. Monto del Presupuesto asignado a las Prestaciones de Uniformes, Canasta Básica, Calzado, Kit de Limpieza, Guarderías, Botas y Capas, correspondientes a los años 2013,2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. Fotocopias de las Órdenes de Compra y/o Contratos firmados y autorizados por las adquisiciones de las Prestaciones de Uniformes, Canasta Básica, Calzado, Kit de Limpieza, Guarderías, Botas y Capas, correspondientes a los años 2013,2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Y luego de realizarse los trámites correspondientes y en atención a los artículos 65 y 72 de la misma ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que la transmisión de solicitud a las unidades administrativas se realizó partiendo de la definición del Art. 6 letra “c” de la LAIP, en la cual se señala que la Información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título. Bajo este criterio, el 8 de enero del presente año, se requirió por medio de memorándum A101.12.02 Referencias 28/2021 y 29/2021 copia de la información petitionada, estableciendo los plazos según el Art. 71 de la LAIP, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y a la Unidad de Talento Humano (UTH) por ser las unidades administrativas que generan y archivan la información solicitada.
- II. Que con base al Art. 14 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y en función de la razonabilidad y plazos señalados en el artículo 71 de la LAIP, se otorgó prórroga a la UACI y a la UTH, a petición de ambas unidades administrativas, para poder cumplir con la entrega de la información requerida por la UAIP; estableciendo el 28 y 29 de enero como fechas límites para recibir la información en comentario.
- III. Que por medio del memorándum A101.6 Ref. 0045/2021 del 28 de enero de 2021, la UTH, remitió la información en físico del Monto del Presupuesto asignado a las Prestaciones de Uniformes, Canasta Básica, Calzado, Kit de Limpieza, Guarderías, Botas y Capas, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, consistente en folder con 13 páginas selladas que contienen la información relacionada al presupuesto de cada rubro requerido. En el memorándum, el Coordinador de Prestaciones y Capacitaciones hace saber lo siguiente: “Para el

año 2013 no se encontró Presupuesto como tal ni desglose de Prestaciones”. No obstante, proporcionó cuadro con el monto y desglose de las prestaciones hechas en el 2013. En consulta hecha a la jefa de la Dirección General Financiera Institucional sobre la observación hecha por el coordinador de Prestaciones, ella proporcionó cuadro con los rubros específicos de gastos que lleva dicha dirección, en donde no se reporta rubro específico para el año 2013 relacionada con beneficios para los trabajadores.

- IV. Que en memorándum A 101.1-0014/2021 del 29 de enero de 2021, la UACI remitió un folder con 255 páginas (revés y derecho) con las fotocopias de las Órdenes de Compra y/o Contratos firmados y autorizados por las adquisiciones de las Prestaciones de Uniformes, Canasta Básica, Calzado, Kit de Limpieza, Guarderías, Botas y Capas, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Se anexa además un cuadro del consolidado de los 59 documentos proporcionados por la UACI y los cuales son entregados en respuesta al requerimiento hecho por esta oficina.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículos 65 y 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- a) **Entregar** dos folder con las copias impresas de la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Cultura, al ciudadano, conforme a lo requerido en la solicitud 04/2021.
- b) **Entregar** copia impresa de cuadro resumen de los presupuestos identificados por la Dirección General Financiera Institucional para los años 2014-2017.
- c) **Notificar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto; dejándose constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.

Lic. A.Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.